



DECRETO N° 1216

NEUQUÉN, 21 SEP 2009

El Registro N° 0514/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 105/09 de la Dirección Municipal de Inclusión Social -Subsecretaría de Desarrollo Social- y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, informa que se rescinde en los términos de la cláusula octava el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- del doctor CONTRERAS FERNANDO ARNALDO, L.P. N° 43877, a partir del 01 de septiembre del corriente año, quien cumplía tareas como odontólogo;

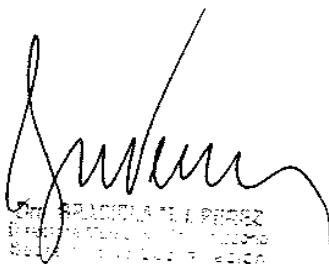
Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Social (Pase N° 388/09);

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0987/09, mediante el cual se aprobó -entre otros- el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- del señor Contreras Fernando Arnaldo, desde el 01 de julio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009;

Que por Informe N° 405/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se rescinda, con vigencia al día 01 de septiembre de 2009, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el doctor CONTRERAS FERNANDO ARNALDO, L.P. N° 43877 (Grupo 10), D.N.I. N° 24.131.468, C.U.I.T. N° 20-24131468-6, Clase 1975;

Que el nombrado cumplía tareas como odontólogo en el proyecto "Dientes Sanos" dependiente de la Dirección Municipal de Inclusión Social -Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría de Desarrollo Social;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución


Dr. SPACILIA M. L. PUEZ
Subsecretario de Recursos Humanos
Secretaría de Desarrollo Social

del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de septiembre de 2009, el ----- Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el **Dr. CONTRERAS FERNANDO ARNALDO, L.P. N° 43877 (Grupo 10), D.N.I. N° 24.131.468, C.U.I.T. N° 20-24131468-6, Clase 1975**, el que fuera aprobado por Decreto N° 0987/09, Artículo 1º), Anexo VI. El nombrado cumplía tareas como odontólogo en el proyecto "Dientes Sanos" dependiente de la Dirección Municipal de Inclusión Social -Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría de Desarrollo Social; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 405/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

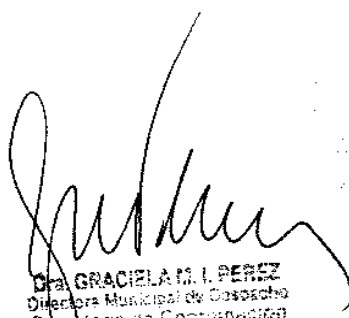
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



**FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-**


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Cooperación
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Protocolo de la Oficina
N° 1738
02/10/09